

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción	EJECUTIVO
Demandante	BEATRIZ ELENA ROLDAN ANGEL
Demandado	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN
Radicado	05001 33 33 024 2012 00288-00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

Habida cuenta que se tiene que por auto del veintitrés (23) de agosto de 2013 y notificado por estados del 26 de agosto del mismo año, se fijaron los gastos de pericia provisionales, los cuales debían ser cancelados en el termino de 15 días contados a partir del siguiente a la notificación por estados, venciéndose los mismos el día 16 de septiembre de 2013, así pues que a la fecha tales gastos solo han sido cancelados por la parte demandada como a bien consta a folios 453 a 456.

Visto lo anterior, se pretende por el despacho, requerir a la parte actora a fin de que realice las gestiones necesarias para cumplir con lo ordenado por el juzgado, dentro de término de ejecutoria del presente proveído.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO (24°) ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, _____fijado a las 8 a.m.

SECRETARIO